

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 343 /

CONCON, 08 FEB 2017

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, en su Art. N° 102 y las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Certificado de vacaciones Progresivas y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- **RECONÓZCASE** a **ALEJANDRA QUEZADA CORTES**, Planta, Escalafón Técnico, el derecho al uso de 25 días de vacaciones legales a contar del año 2017, por cumplir 20 años de imposiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

PEM/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado